



## INFORME-PROPUESTA AL SR. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA

---

En relación con el **contrato de servicios para la puesta en marcha e implementación del Programa TF-Innova 2016-2021**, por el presente se pone de manifiesto que en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el 14 de febrero de 2018 se ha determinado, entre otros aspectos, modificar el acuerdo de dicho órgano de fecha 29 de diciembre de 2017 (mediante el que se aprobó el expediente de contratación y el gasto plurianual), a fin de sustituir la clasificación orgánica 0701 (correspondiente al Servicio Técnico de Innovación) por la 0702 (correspondiente al Servicio Administrativo de Innovación) y ello con objeto de ajustar las aplicaciones de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 a la consignada en el Presupuesto corporativo de 2018.

En consecuencia, se ha procedido a modificar la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, con objeto de reflejar lo dispuesto en el citado acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2018, sin que se haya realizado ninguna otra alteración en dicho pliego.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2018.

El Jefe del Servicio, Santiago Febles Martell.